



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 550 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017

VISTO: El Informe Nº 272-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE con Reg. Doc. Nº 437912 y Reg. Exp. Nº 289642, el Informe Nº 227-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

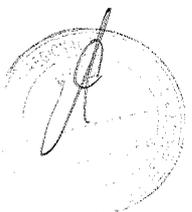
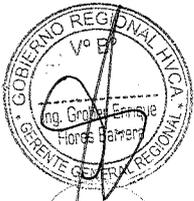
Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 19,000,000.00 de Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores y Artesanos Hermanos Crispín C.P. Pantachi Norte, Distrito de Yauli, con la Propuesta Productiva: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017.

Yauli Provincia y Región de Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 83,050.00 (Ochenta y tres mil cincuenta con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 60,260.00 (Sesenta mil doscientos sesenta con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 22,790.00 (Veintidós mil setecientos noventa con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores y Artesanos Hermanos Crispín C.P. Pantachi Norte, Distrito de Yauli, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 272-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores y Artesanos Hermanos Crispín C.P. Pantachi Norte, Distrito de Yauli
- Propuesta Productiva : “Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191505
- Ppto total de Propuesta Product. : S/ 83,050.00
- Inversión AEO : S/ 22,790.00
- Inversión Gobierno Regional : S/ 60,260.00
- Ppto final ejecutado Prop.Prod. : S/ 82,286.77
- Resp. Ejecución Prop.Productiva : Ing. Silo Etmergildo Vergara Bendezú (2015 - 2016)
- Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
Ing. Alberto Rondón Macetas (2016)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar y CPC Juan Simón Cahuana (2015)
CPC. Robert Hemerson Esteban Martínez (2016)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 04 de octubre del 2016, con 138 días de retraso
- Implementación de la Propuesta Productiva:
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 550 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017.

realizó de acuerdo al plan de negocios, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Plancha vaporizadora marca Philips	Unidad	2	476.00
Carpa metálica 2x3 mt + toldo - impermeable	Unidad	1	420.00
Máquina de tejer semi industrial (aguja delgada) tarjetero	Unidad	2	16,000.00
Máquina recta semi industrial	Unidad	2	12,000.00
Máquina bordadora computarizada	Unidad	1	8,400.00
Balanza digital de 5 kg. marca	Unidad	1	370.00
Hiladora madera tornillo	Unidad	2	1,000.00
Ovilladora metálica	Unidad	2	500.00
Estante metálico altura 1.40x largo 1.50x ancho 0.80 cm - 4 pisos de largo	Unidad	2	440.00
Madejadora metálica	Unidad	1	400.00
Laptop	Equipo	1	3,789.77
Lana sintética delgada dos conos de igual color, variar colores - para tejido de chompa	Kilo	55	1,760.00
Lana sintética 100 gr colores diversos 20 colores y por cada color dos unid - grueso tejido de buzo	Moño	40	1,600.00
Hilo de alpaca 100% color negro 8kg, plomo oscuro 8kg, marrón 5kg, blanco 4kg - hilo delgado para chompa	Kilo	25	3,000.00
Hilo de ovino grueso - para manta 15kg blanco, 15kg negro, 8kg plomo oscuro, grueso	Kilo	38	2,641.00
Hilo de costura colores diversos x 5000 yd - ocho unidades de cada color - delgado	Unidad	50	250.00
Tela lucre Lester x 50m (azul, verde y rojo) - 1m de ancho	Rollo	3	6,450.00
Total monto de inversión			59,496.77

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica".
- Cadena Productiva : Artesanía
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 60,000.00
- Presupuesto ejecutado : S/ 59,496.77
- Saldo : S/ 763.23
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015 - 2016
- Meta Presupuestal : 2015 (186) - 2016 (333)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO	440.00	1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0201	Para Oficina	
		1503.020102	Mobiliario de Oficina	440.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2017

		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
	3,789.77	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	3,789.77
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	476.00	1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	476.00
	370.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	370.00
	37,800.00	1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	37,800.00
OTROS BIENES	16,621.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	16,621.00
TOTAL S/	59,496.77		TOTAL S/	59,496.77

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de la Artesanía Textil Multicolor de la Asociación Productores y Artesanos Hermanos Crispín, C.P. de Pantachi Norte, Distrito de Yauli Provincia y Región de Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2013, ejecutada por la Asociación de Productores y Artesanos Hermanos Crispín C.P. Pantachi Norte, Distrito de Yauli, siendo el costo de inversión de S/ 59,496.77 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 77/100 nuevos soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JCL/egme

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

4